
Municipio de Solidaridad, Quintana Roo**Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal. Municipio de Solidaridad, Quintana Roo**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 10-D-23008-02-0657

GF-216

Alcance

Universo Seleccionado:	17,694.9 miles de pesos
Muestra Auditada:	17,694.9 miles de pesos
Representatividad de la Muestra:	100.0 %

Resultados***Control interno***

1. Los resultados de la evaluación del control interno del municipio de Solidaridad, Quintana Roo, arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- La transferencia de los recursos se realizó en tiempo y forma; se depositaron en una cuenta específica donde se registraron e identificaron los rendimientos financieros, y se ejercieron los recursos en su totalidad al 31 de diciembre de 2010.
- Las obras cumplieron con los permisos ambientales, licencias de construcción y la normativa aplicable en términos de obra pública.
- Los recursos recibidos y ejercidos fueron registrados contablemente y se reflejan en los auxiliares contables, pólizas de ingresos y egresos, los cuales corresponden a compromisos efectivamente devengados y cuentan con la documentación comprobatoria del gasto.
- El municipio integra su Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), y realiza sesiones periódicas con la participación de diversos sectores que, en conjunto, realizan la programación y seguimiento de las obras y acciones a ejecutar con los recursos del fondo; verifica que para cada obra se integre un comité de obra formado por vecinos del lugar, que participan desde el inicio en el proceso en la programación, vigilancia y la entrega-recepción de las obras.

Debilidades:

- No existen descripciones de puestos, ni manuales de organización y de procedimientos, que especifiquen funciones y responsabilidades de los servidores públicos. El municipio, a pesar de integrar y dar seguimiento a las obras y acciones por medio del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), no presenta evidencia de la difusión y publicación en medios masivos de comunicación de las obras, importes, metas, beneficiarios e informes trimestrales del ejercicio del fondo.
- Se carece mecanismos y actividades de control para eficientar el proceso de integración de expedientes de obra.
- No existe un control sobre el pago, autorización y revisión de estimaciones y conceptos de obra, ya que se detectaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados.
- La integración de expedientes unitarios de obra, servicios o adquisiciones, es deficiente.
- El municipio realiza reuniones entre su personal para transmitir los objetivos del fondo y realizar evaluaciones del personal, pero no se dispone de evidencia documental sobre los acuerdos o resultados de las mismas.
- Las evaluaciones que se practican a los sistemas o a los servidores públicos que manejan el fondo no son utilizadas como instrumentos para mejora del manejo del fondo.
- El municipio desconoce los resultados y el impacto del fondo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo considera que el control interno para la gestión del fondo en el municipio es regular, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transferencia en el operación del fondo.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda que la Contraloría Municipal instruya a quien corresponda para que se implementen las herramientas y las actividades de control necesarias que minimicen las debilidades detectadas para alcanzar niveles altos de rendimiento y control.

Véase acción(es): 10-C-23000-02-0657-01-001

Transferencia de recursos

2. Se constató que el Ejecutivo Estatal publicó, en el Periódico Oficial del Estado del 29 de enero de 2010, el Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización de los recursos del fondo para la infraestructura social municipal entre los municipios del estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2010. Asimismo, el municipio abrió una cuenta específica para la recepción, administración y ejercicio de los recursos del fondo, en la que se depositaron 17,694.9 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados por 9.2 miles de pesos.

3. Se comprobó que la Secretaría de Hacienda del Estado de Quintana Roo transfirió, en tiempo y forma, 17,694.9 miles de pesos durante el ejercicio 2010 al municipio de Solidaridad.

Registro e información contable y presupuestaria

4. El municipio registró contablemente los ingresos y egresos realizados con recursos del fondo, y dispone de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; asimismo, reportó un monto ejercido de 17,694.9 miles de pesos.

Destino de los recursos

5. Al 31 de diciembre de 2010 el municipio ejerció un monto de 17,694.9 miles de pesos, el 100.0% de los recursos asignados, el cual se orientó a cuatro programas, integrados por un total de siete obras y acciones integradas, como se muestra a continuación:

RECURSOS EJERCIDOS POR RUBRO PROGRAMÁTICO, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(MILES DE PESOS)

Descripción	Núm. de obras y acciones	Importe ejercido	%
Urbanización municipal	2	454.1	2.6
Urbanización y vialidades	3	16,356.0	92.4
Desarrollo institucional	1	353.9	2.0
Gasto indirectos	1	530.9	3.0
Total:	7	17,694.9	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISM.

Transparencia del ejercicio, destino y resultados del fondo

6. El municipio no presentó evidencia documental de haber hecho del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos y ejercidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios y, al finalizar el ejercicio, los resultados alcanzados.

El municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría, proporcionó a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo la información y documentación correspondiente de las sanciones a los servidores públicos, con lo que se solventa lo observado.

7. El municipio no presentó evidencia de haber proporcionado los informes trimestrales sobre la utilización del fondo a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), por medio del Gobierno del Estado, así como la constancia de la publicación de los informes enviados a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultado de la aplicación de los recursos del fondo FISM, en los órganos locales oficiales de difusión y de su publicación en gacetas y medios electrónicos.

El municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría, proporcionó a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo la información y documentación comprobatoria correspondiente, con lo que se solventa lo observado.

Participación social

8. Mediante los oficios de sesión de Cabildo núms. MSOL/S.G/UTJ/392/2011 del 15 de febrero de 2011 y CM/234/2011 del 17 de febrero de 2011, se comprobó que el municipio integró un COPLADEMUN, el cual sesionó periódicamente para promover y apoyar el proceso de participación social en la gestión del fondo.

9. El municipio cuenta con la participación de sus comunidades, por medio de los comités comunitarios de obra, los cuales están integrados por vecinos de la localidad; asimismo, se verificó que las obras disponen de las actas de entrega-recepción, las cuales están suscritas por el mismo comité y autoridades municipales.

Obra pública

10. Con la revisión de los expedientes de las tres obras de la muestra de auditoría por 18,582.6 miles de pesos, se constató que disponen de los permisos y licencias de construcción, así como con el registro en el padrón de contratistas, de conformidad con la normativa.

11. Se determinaron volúmenes de obra pagados no ejecutados por 19.2 miles de pesos, en la obra denominada "Pavimentación con carpeta asfáltica en la calle 25 sur entre 115 avenida sur y calle diagonal 85 sur, calle 27 sur entre 10 avenida sur y calle diagonal 85 sur y calle 29 sur entre 110 avenida sur y calle diagonal 85 en la Colonia Forjadores", localidad de Playa del Carmen, Quintana Roo.

El municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en el transcurso de la auditoría proporcionó a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, la documentación que acredita que el contratista reintegró el importe correspondiente al pago en exceso, con lo que se solventa lo observado.

12. Se observó que las tres obras de la muestra de auditoría operan adecuadamente y cumplen con la apertura programática y el objetivo del FISM.

13. El municipio no ejerció recursos del FISM en el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Impacto ecológico de las obras

14. Se verificó que las tres obras de la muestra de auditoría ejecutadas con recursos del fondo son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente, y desarrollo sustentable, y no se causó impacto ambiental desfavorable en el entorno donde se ubican.

Gastos indirectos

15. El municipio erogó 145.0 miles de pesos en el rubro de gastos indirectos, de conformidad con la normativa, y el monto no rebasó el 3.0% del asignado al FISM.

Desarrollo institucional

16. El municipio erogó 353.9 miles de pesos en el rubro de desarrollo institucional, de conformidad con la normativa, y el monto no rebasó el 2.0% del asignado al FISM; asimismo, se constató que el municipio celebró un convenio con la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio de estos recursos.

Impactos de las obras y acciones del FISM

17. Según el Censo de Población y Vivienda 2010, el municipio de Solidaridad, Quintana Roo tiene 159,310 habitantes, distribuidos en 11 localidades; los cuales, para el año 2010, de acuerdo con el CONEVAL, presentaban un grado de rezago social muy bajo.

Con recursos del FISM se atendieron en 2010 sólo las localidades de Playa del Carmen (cabecera municipal) y Puerto Aventuras; el 85.0% de los recursos se aplicó en la cabecera municipal, la cual tiene, de acuerdo al CONEVAL 2005, un rezago social bajo, y el resto de los recursos se ejerció en una localidad con grado medio de rezago social. No se presentó justificación del no ejercicio de recursos en las otras nueve localidades, pero se presume que se debe a que son desarrollos realizados por los hoteles y zonas turísticas, como Xcaret, Barceló Maya, Ibero Star, Paa mul, etc.

Todo el monto del fondo asignado al municipio fue aplicado conforme al objetivo del fondo, en las localidades beneficiadas con las obras y acciones.

Se destinó el 92.0% de los recursos del fondo a obras de pavimentación y similares, y se dejaron relegados los rubros de electrificación, agua potable y alcantarillado. Cabe mencionar que este municipio, dados sus considerables ingresos propios, realiza y complementa sus programas de inversión con estos recursos, por lo que el FISM representa el 1.3% de su programa de inversión, y el 2.7% de los recursos propios más las participaciones fiscales, pero solamente el 4.8% de la de la inversión en obra pública respecto del total invertido en el municipio.

Con base en lo anterior, se observa que el municipio ha tenido un impacto favorable en el ejercicio del fondo FISM, y ha mitigado en los rubros contemplados por el fondo la carencia de servicios básicos prioritarios, coadyuvando al mejoramiento de las condiciones de bienestar de la población municipal. El déficit actual del municipio en viviendas sin agua entubada es 5.1%; sin drenaje, 8.8%, y sin luz eléctrica, 6.0%.

Eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y en las metas del FISM

18. Al 31 de diciembre de 2010 se ejerció el 100.0% de los recursos asignados del fondo, y las obras y acciones programadas inicialmente con el fondo FISM se ejecutaron en su totalidad, por lo que existió un adecuado planteamiento y ejecución de las metas del fondo.

A la fecha de la revisión de las obras de la muestra de auditoría, el 100.0% estaba concluida y operaba al 100.0%.

El municipio no definió indicadores de desempeño para evaluar las metas e impacto del fondo, y destinó los recursos sobre todo a la cabecera municipal para lograr un mayor impacto social, y obvió atender un rezago promedio de 6.6% en rubros como agua entubada, drenaje y luz eléctrica.

Eficiencia en el uso de los recursos

19. Se compararon los costos unitarios de las obras de la muestra de auditoría con carpeta asfáltica de 5 y 3 cm. de espesor realizadas con recursos del FISM en el municipio, y se determinó que la variación respecto del costo de otras obras del mismo rubro arroja una diferencia promedio de 4.5%, por lo que se deduce que los costos son homogéneos entre sí y no hubo variaciones significativas. Por lo tanto, es eficiente el uso de los recursos del FISM, entre los importes contratados, respecto del precio de los pavimentos.

Cumplimiento de los objetivos

20. El municipio cumplió parcialmente con los objetivos del FISM, de acuerdo con lo siguiente:

- Las obras y acciones correspondieron a los rubros establecidos en Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, beneficiaron a sectores de la población en rezago social y pobreza extrema.
- No se informó a la población, al inicio y al término del ejercicio, el monto recibido y ejercido del fondo, ni las obras y acciones, sus metas, beneficiarios e importe, ni los resultados obtenidos del fondo.
- se destinó el 85.0% de los recursos a la cabecera municipal, la cual cuenta con una población de 149,923 habitantes, por lo que se dejaron de atender otras localidades. La gestión del fondo presentó insuficiencias respecto de la difusión a la población, lo que afecta la transparencia en el manejo de los recursos.
- Se reportó a la SHCP la conclusión al 100.0% de las metas programadas, con una erogación del 95% de los recursos en obras de urbanización municipal, aplicándose en la cabecera municipal.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISM
Cuenta Pública 2010

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre. (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (mayo, 2011) (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.3.- Situación constructiva de las "obras visitadas" de la muestra de auditoría	3
a) Obras terminadas, (%)	100.0
b) Obras en proceso, (%).	0.0
c) Obras suspendidas, (%).	0.0
d) Obras canceladas, (%).	0.0
I.4.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría	
a) Total (%)	100.0
b) Operan adecuadamente, (%).	100.0
c) Operan con insuficiencias, (%).	0.0
d) No operan, (%).	0.0
I.5.- Cumplimiento de las metas establecidas por el municipio en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron)	Sí
<u>II.- EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS</u>	
II.1.- Número de obras y acciones en las que se revisó la relación costo calidad.	3
Proporción de las obras con una relación costo calidad:	
a) Aceptable (%)	100.0
b) Medianamente aceptable (%)	0.0
c) No aceptable (%)	0.0
<u>III.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</u>	
III.1.- Recursos ejercidos en obras y acciones que no beneficiaron directamente a población en rezago social y pobreza extrema (% respecto del monto total ejercido del FISM).	0.0
III.2.- Recursos ejercidos en rubros no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal (% respecto del monto total ejercido del FISM).	0.0
III.3.- Satisfacción de los beneficiarios de las obras visitadas (% de las obras en las que los beneficiarios están satisfechos con las mismas, respecto del total de obras visitadas).	100.0
<u>IV.- TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS</u>	
IV.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP.	
Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FISM. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño).[Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Bueno
IV.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único).	Sí
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio?,	Sí
IV.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP	Sí
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se registró en forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?, Sí, No o Incompleto	
IV.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP.	Parcialmente
¿El municipio difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño), Sí, No o Parcialmente	
IV.5.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, ubicación, beneficiarios y costo?, Sí o No.	No
IV.6.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al término del ejercicio los resultados alcanzados?, Sí o No.	No
<u>V.- PARTICIPACIÓN SOCIAL</u>	
V.1.- Porcentaje de obras y acciones de la muestra de auditoría que disponen de solicitud de la comunidad (%)	50.0
<u>VI.- EVALUACIÓN DEL FONDO</u>	
VI.1.- ¿El municipio realizó la evaluación sobre el FISM prevista por la ley?, Sí o No.	Sí
<u>VII.- FINANZAS MUNICIPALES</u>	
VII.1.- Importancia del fondo respecto de los Recursos Propios [Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos] más las Participaciones Fiscales Federales (%).	2.7
VII.2.- Proporción de la inversión del fondo en obra pública y acciones sociales, respecto de la inversión total del municipio en obra pública y acciones sociales (%).	4.8

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomendó que el Gobierno del municipio de Solidaridad, Quintana Roo, instruya a quien corresponda a fin de que se implementen las actividades de control necesarias para que se implementen indicadores de desempeño para evaluar el impacto del fondo y verificar que los recursos se aplicaron en los rubros de acuerdo con la normatividad.

Véase acción(es): 10-C-23000-02-0657-01-002

Acciones

Con la revisión practicada, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo determinó 2 resultado(s) con observación; al respecto, esa entidad fiscalizadora, en el ámbito de sus atribuciones, realizará el seguimiento de lo observado para atender las recomendaciones que en ese sentido emitió la Auditoría Superior de la Federación, cuyas claves se enlistan a continuación:

10-C-23000-02-0657-01-001

10-C-23000-02-0657-01-002

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 19.2 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Consecuencias Sociales

El municipio ejerció el 85.0% de lo asignado al fondo en la cabecera municipal y la localidad de Puerto Aventuras, donde se concentra el 95.0% de la población municipal; asimismo, aplicó el 92.0% de la inversión en obras de pavimentación, por lo que se dejaron de atender otras localidades. La gestión del fondo presentó insuficiencias respecto de la difusión a la población, lo que afecta a la transparencia en el manejo de los recursos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es).

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de Solidaridad, Quintana Roo, cumplió con las disposiciones normativas aplicables.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Dirección General de Obras Públicas, la Dirección General de Planeación y la Dirección de Servicios Públicos del municipio de Solidaridad, Quintana Roo.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada se determinaron incumplimientos en las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículos 8 y 9, fracciones I y II.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Normas municipales de control. Publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 06 de marzo de 2008, tomo I, número 17 extraordinario, séptima época, aprobado en la Septuagésima sesión ordinaria del 12 de febrero de 2008.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones que derivaron de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto; fracción IV, párrafo primero; y párrafo penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 32, 39, 49, fracciones I, II, III y IV; 55, 56 y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar y/o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Entidad de Fiscalización Superior de la Legislatura Local y que les dio a conocer esa entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado. El municipio, de acuerdo con la encuesta de percepción, manifiesta estar totalmente de acuerdo en la conducción de la auditoría y en la aplicación de los métodos de auditoría, donde se mostró disposición para escuchar, respeto y conocimiento de las normas y procedimientos, así como de aspectos legislativos, así como estricto apego a los programas.

Además, destacó en cuanto a los aspectos de requerimiento de información, celebración de reuniones y al valor agregado de las auditorías; asimismo, que todo cumplió con las normas y tiempos, por lo que quedó totalmente de acuerdo con los tiempos, plazos y resultados expuestos.

El municipio también manifestó que los resultados presentados por este órgano fiscalizador ya eran de su conocimiento, pues el órgano de control interno realizó en fechas previas auditorías internas, por medio de las cuales destacó como sugerencia el destinar en los procesos de auditoría mayor tiempo de verificación física, para dar oportunidad a la entidad de atender las solicitudes que de ellas se derivan.